Junta de Andalucía

Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo

Delegación Territorial en Cádiz

GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L.
B93534527

Expediente: CONTR 2023/1148929
Secretaría General Provincial
Asunto: Justificación de oferta anormalmente baja

VISTO, el expediente instruido para la adjudicación, por procedimiento abierto simplificado abreviado, del Contrato de servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios de varias sedes dependientes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, expte. Contr 2023/1148929.

Se observa en la propuesta presentada al Órgano de Contratación para la adjudicación del Contrato de servicio de mantenimiento de sistemas de protección contra incendios de varias sedes dependientes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz, , que la empresa GESTIÓN INTEGRAL SISTEMAS CONTRA INCENDIOS, S.L. , N.I.F. B93534527, presenta una oferta económica por importe de:

Oferta ecónomica : 710,00€ (IVA excluido)

Resultando por aplicación de lo establecido en el Anexo I apartado 7 del PCAP. “Parametro objetivo para considerar una oferta anormalmente baja”, los siguientes importes:

GESTIÓN INTEGRAL DE SISTEMAS CONTRA INCENDIOS S.L.	710,00
ENSE CONIL S.L.	828,75
CRAN MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.L.	882,14
CÁLCULO MEDIA OFERTAS	806,96
CÁLCULO ANORMALMENTE BAJA (Media -10%)	**726,27**

De conformidad con el art. 149 de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y* del parámetro objetivo establecido en el anexo I apartado 7 del PCAP, la Mesa de Contratación considera como oferta anormalmente baja la oferta presentada por la empresa, por importe de 710,00 € (IVA excluido), al resultar inferior al importe del 90% de la media de las ofertas admitidas 726,27€ (IVA excluido).

Por lo que se le solicita que en un plazo máximo de **5 días hábiles** contados desde el envío de la correspondiente comunicación, de acuerdo con el apartado 10.3 del PCAP, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, precisándose la viabilidad en la ejecución del contrato.

Como Presidenta de la Mesa de Contratación, en el expte. CONTR 2023/1148929 de conformidad con lo previsto en el artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Cádiz, a fecha de la firma digital

LA PRESIDENTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: Milagros Otero Chulián